

ELABORACIÓN DE COMIDAS y SERVICIO A DOMICILIO COMUNICACIÓN ACTIVIDAD – REGISTRO AUTONÓMICO

Las empresas y establecimientos minoristas de comidas preparadas que en el mismo local elaboran y venden **comidas preparadas para llevar**, con o sin reparto a domicilio al consumidor deben comunicar la actividad en el **Registro Autonómico de Comercio al por menor de Cantabria**, según lo establecido en el Reglamento (CE) N° 852/2004 y en el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos

PASOS A SEGUIR PARA COMUNICAR LA ACTIVIDAD:

- La comunicación se realizará siempre con carácter previo o simultáneo al inicio de la actividad.
- Para cumplir con el trámite de la comunicación podrá utilizar los [impresos](#) que encontrará en el siguiente apartado de "Ficheros y Anexos a descargar" de la página web.saludcantabria.es.
- La obligación de dicha comunicación también se establece para aquellos establecimientos de comidas preparadas ya inscritos en el registro autonómico de comercio al por menor y que deseen modificar tanto los datos inscritos como las actividades a efectos de su actualización, por ejemplo aquellos establecimientos de comidas preparadas ya inscritos, pero que no desarrollaban la actividad de elaboración y venta de comidas preparadas para llevar y quieran desarrollar esta actividad. En este caso deben utilizar el modelo de [impreso de variación de datos de comercio al por menor](#).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- 1 Esta comunicación debe realizarse con carácter previo o simultáneo al inicio de la actividad y se cumplimentarán todos los apartados del mismo.
- 2 En el apartado de "Actividades Alimentarias", se marcará la actividad de elaboración Y servicio/venta de "Comidas Preparadas", y seguidamente se indicará la letra correspondiente a la categoría: **F** (en el mismo local se elaboran y venden comidas preparadas al consumidor para llevar).

Toda la información referente a este apartado está disponible en el siguiente vínculo: [Instrucciones](#).

LUGARES DE PRESENTACIÓN

Dadas las extraordinarias circunstancias derivadas de la declaración del estado de alarma en España, se establece como única forma de presentación la vía electrónica en el Registro Electrónico Común.

Para acceder a la presentación telemática es necesario disponer de Certificado Electrónico o hacerlo mediante el sistema Clave.

A continuación se detallan los pasos a seguir para la presentación on line, a través del Registro electrónico común:

- 1 Acceder página de internet: sede.cantabria.es
- 2 Seleccionar [Registro electrónico](#)

Una vez se acceda con su certificado correspondiente seguir los siguientes pasos, **dentro del apartado de registro electrónico**:

1. Procedimientos
2. Rellenar:
 - a) ¿Quién tramita? Consejería de Sanidad
 - b) Dirección General de Salud Pública
 - c) Servicio de Seguridad Alimentaria
3. Ir a [comunicaciones y registro autonómico](#) de empresas alimentarias de comercio al por menor.
4. Escoger documento que se desea presentar:

Ej/ [variación de datos](#) de empresas alimentarias, [comunicación previa](#) de comercio al por menor....
5. Rellenar y adjuntar documentación.

TELEFONO DE ATENCION TELEFONICA PARA PRESENTACIONES ONLINE
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA **012**